



Documento de posicionamiento
AMNISTÍA INTERNACIONAL
URUGUAY

LA AGENDA DE **DERECHOS HUMANOS** EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2024



Documento de posicionamiento
AMNISTÍA INTERNACIONAL
URUGUAY

LA AGENDA DE **DERECHOS HUMANOS** EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2024

CONTEXTO

Las elecciones presidenciales de 2024 se presentan como un contexto óptimo para debatir en torno a las responsabilidades de los partidos políticos en el fortalecimiento del sistema de garantías de derechos y cómo este asunto debe ocupar un lugar en los programas partidarios.

En los Informes Anuales 2021, 2022 y 2023, Amnistía Internacional advirtió respecto a las señales que indican un posible **debilitamiento del sistema de garantías** en materia de derechos humanos en Uruguay. Además, se han evidenciado situaciones de uso indebido del aparato del Estado por parte de autoridades o personas con cargos de responsabilidad, como casos vigilancia ilegal, identificación de víctimas denunciantes, entre otros eventos. En 2024, se siguen observando con preocupación fallas en las capacidades estatales para atender adecuadamente algunas situaciones urgentes.

Amnistía Internacional ha constatado que Uruguay pierde terreno en materia de derechos humanos y es una situación que amerita plena atención.

La agenda de derechos humanos en Uruguay es clara y ha sido construida a partir del trabajo sostenido que la sociedad civil organizada ha realizado en los últimos 20 años. No obstante, a casi 40 años del retorno de la democracia, el Estado uruguayo aún tiene deudas persistentes.

Sobre algunos temas de la agenda de derechos humanos existe amplio consenso sobre las fallas del Estado: la crisis del sistema penitenciario, la impunidad por los crímenes del pasado reciente que aún permanece estructural, el aumento año tras año de la violencia de género contra las mujeres, son dimensiones de los derechos humanos que continuamente son referenciados como las áreas críticas y sobre las cuáles no se vislumbran políticas públicas de Estado que logren revertir estas situaciones.

En lo que refiere a la **situación penitenciaria**, en los últimos 20 años, la población penitenciaria aumentó constantemente, convirtiendo a Uruguay, en el país de América del Sur con más personas privadas de libertad per cápita, siendo el décimo país con mayor tasa de prisionización del mundo. Esta situación está repercutiendo dramáticamente en la seguridad pública, en el entendido que las personas privadas de libertad no acceden a una rehabilitación efectiva que les permita una reinserción de calidad en la sociedad.

La **impunidad por los crímenes cometidos durante el último régimen cívico - militar** permanece incambiada. Si bien se han obtenido algunos avances, las investigaciones sobre personas desaparecidas en este período no han permitido alcanzar la verdad, manteniendo una impunidad estructural en cuanto al derecho a la verdad, justicia y reparación de familiares de víctimas de desaparición forzada.

Con relación a la **violencia de género**, Uruguay continúa siendo un país hostil para las niñas y mujeres que habitan este territorio. En 2023 se identificó una baja general de los delitos, pero los delitos basados en violencia de género se mantienen al alza, siendo una situación preocupante para esta población en el país. El aumento de la violencia de género en el país está estrechamente vinculada a los obstáculos que aún persisten en la aplicación de la ley N°19580 por la falta de asignación de los recursos necesarios para la creación de juzgados polivalentes capaces de tratar todos los asuntos relacionados con este tipo de violencia.

Sin embargo, otros asuntos no han sido identificados como áreas problemáticas o, al menos, la preocupación es incipiente. En este sentido preocupa, principalmente, el cumplimiento del ejercicio respecto al acceso a la información pública, los obstáculos para el ejercicio de la libertad de expresión, la fragilidad del sistema de cuidados, la atención en salud mental y las dificultades que continúan presentes en cuanto al embarazo infantil.

El **acceso a la información pública** y el pleno ejercicio de este derecho ha presentado diversos obstáculos desde el año 2021 en el país. Las limitaciones al derecho de acceso a la información pública que tiene un fuerte impacto en la transparencia del Estado. Incluso para Amnistía Internacional Uruguay ha sido por demás complejo poder acceder a información pública de calidad y actualizada para su trabajo de monitoreo.

Sucede lo mismo con el **ejercicio de la libertad de expresión en el país**. Entre los años 2021 y 2023, se identificaron nuevos sucesos que han implicado acciones limitantes de este derecho, generando preocupaciones sobre el pleno ejercicio de este. Asimismo, Uruguay continúa descendiendo lugares en el ranking internacionales, como el de Reporteros sin Fronteras, por ejemplo, lo cual visibiliza que la situación debe ser monitoreada para prevenir nuevas limitaciones a este derecho. Además, se han establecido acciones legislativas en la Ley de Medios que podrían afectar el pluralismo y la diversidad de medios en el país, lo que puede significar un impacto, también, en el ejercicio de la libertad de prensa y de la libertad de expresión de las personas en Uruguay. El país debe prestar atención a esta agenda para que la libertad de expresión, muchas veces a causa de discursos que provienen de actores político-partidarios.

Preocupa la **ausencia de políticas robustas de cuidados**. Las encuestas de uso de tiempo evidencian la carga que sufren las mujeres, niñas y adolescentes con los trabajos no remunerados en los ámbitos familiares y domésticos, siendo necesario establecer políticas efectivas que garanticen el derecho humano al cuidado en el país, así como también que las personas en situación de dependencia puedan acceder, sin obstáculos, al SNIC. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay (2023), los primeros siete años de implementación del SNIC muestran pocos avances en la redistribución del trabajo remunerado y no remunerado. Hubo un ligero incremento en la participación masculina en el trabajo no remunerado (3,6%) y una leve disminución en el trabajo femenino (3,8%), lo que dificulta avanzar en la corresponsabilidad en los hogares.

La **atención en salud mental** presenta serios obstáculos para garantizar una cobertura amplia y adecuada a las necesidades de la población. La tasa de suicidios en Uruguay sigue siendo muy preocupante, a pesar del descenso de un 8% en 2023, afectando más a los varones. La reglamentación de la Ley de Salud Mental aún no se ha completado en su totalidad. Esta agenda se vincula estrechamente con situaciones de violencia sexual, de género y generacional, el sistema penitenciario y la cantidad de personas en situación de calle que ha aumentado significativamente en los últimos años.

La **agenda de derechos sexuales y reproductivos** sigue teniendo dificultades y obstáculos para la prevención, abordaje y reparación de situaciones de embarazo infantil. La situación de embarazo en una niña tiene un enorme impacto en su trayectoria vital y representa, siempre, una vulneración de sus derechos. El derecho a vivir una vida libre de violencia es puesto en jaque en tanto estos embarazos devienen de situaciones de abuso, donde resulta difícil o imposible dar cuenta del consentimiento y la capacidad de decidir de las niñas. Estas situaciones de vulnerabilidad son, a su vez, resultado de coyunturas externas a la niña y donde se pone en juego su derecho a decidir.

Los partidos políticos tienen la responsabilidad de elaborar líneas programáticas que establezcan propuestas cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos humanos. Amnistía Internacional ha identificado que **Uruguay está perdiendo terreno en derechos humanos**, el sistema político todo no puede estar ajeno a esta situación.

RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional exige a las autoridades que tomen medidas pertinentes para una mejora urgente del sistema penitenciario:

- Contar con centros penitenciarios reducidos que garanticen las condiciones de privación de libertad, el control de la violencia, la convivencia y una mayor participación en actividades.
- Asimismo, es urgente revisar las actuales disposiciones legales que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en situación de vulnerabilidad. La política de seguridad y la lucha contra el narcotráfico debe dotarse de perspectiva de género, evitando la criminalización de las mujeres que se encuentran con niños, niñas y adolescentes a su cargo.
- Además, se requiere una mayor coordinación entre actores relevantes, incluidas organizaciones de la sociedad civil, familias y el sector privado, a fin de implementar programas de reintegración efectivos y reducir la tasa de reincidencia.
- Las medidas alternativas a la privación de libertad deben ser fomentadas y acompañadas de un sistema de seguimiento robusto que genere confianza en la política penitenciaria. Es crucial fortalecer las instituciones de monitoreo, como la Oficina del Comisionado Parlamentario y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, para asegurar condiciones dignas y supervisar la implementación de la hoja de ruta hacia un nuevo modelo penitenciario.
- Se debe comunicar de manera clara y estratégica los fundamentos de estos cambios, explicando los recursos destinados y los resultados esperados, enmarcados en un enfoque de derechos humanos.
- Contar con un presupuesto desglosado y una visión clara del gasto permitirá una mejor comprensión de la inversión a futuro en un sistema penitenciario acorde a los estándares internacionales.

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades a que tomen medidas pertinentes para en materia de verdad, justicia y reparación por los crímenes del pasado reciente:

- Adoptar de forma urgente las medidas necesarias para identificar información pertinente y veraz sobre el paradero de las personas detenidas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar, especialmente información que pueda ser recabada dentro de las Fuerzas Armadas.
- Fortalecer el sistema de archivos vinculados al pasado reciente para mantener su tratamiento de acuerdo con los estándares internacionales.
- Llevar ante la Justicia a todas las personas sospechosas de responsabilidad penal por crímenes de derecho internacional, incluidos los crímenes de lesa humanidad, sin importar la fecha en que fueron cometidos.

Amnistía Internacional pide a las autoridades la asignación del presupuesto necesario para la implementación efectiva de las medidas contenidas en la Ley de Violencia Basada en Género (Ley Nº 19580) para:

- Robustecer los servicios de asesoramiento, refugio y asistencia a las víctimas.
- Investigar exhaustivamente la violencia basada en género contra las mujeres y niñas y poner a disposición de la justicia a los responsables.
- No tomar medidas regresivas que modifiquen la vigente ley, garantizando la protección a las víctimas.



Amnistía Internacional exige a las autoridades garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de expresión y el acceso a la información pública:

- Establecer procedimientos transparentes y eficientes que garanticen el acceso pleno y oportuno a la información, con el objetivo de facilitar, de forma proactiva, información de interés público. Se enfatiza la importancia de asegurar que el derecho a buscar, recibir y acceder a información en poder de organismos públicos sea ejercido sin obstáculos, favoreciendo así la rendición de cuentas y participación de actores externos.
- Modificar la Ley de Acceso a la Información Pública para que la Unidad de Acceso a la Información Pública tenga capacidad sancionatoria ante los sujetos obligados que incumplan la norma.
- Promover activamente una cultura institucional que se apoye en la transparencia activa y la facilitación de información de interés público, generando capacidades en los sujetos obligados.
- Desarrollar una política de transparencia activa y pasiva para las distintas inversiones que se realizan en Uruguay, particularmente aquellas que tienen impactos sociales y ambientales, estrechando vínculos con la sociedad civil organizada.
- Monitorear exhaustivamente el impacto de la Ley de Medios en la concentración de licencias en pocos medios e informar sobre su implementación.
- Promover acciones de formación con las personas que ocupan cargos de responsabilidad pública para garantizar que mantengan un clima adecuado y de respeto en el debate público.

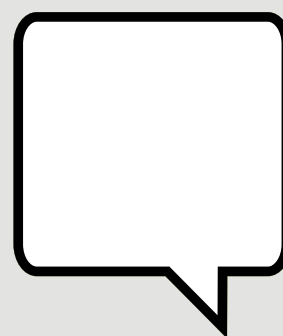
Amnistía Internacional exhorta a las autoridades a fortalecer el sistema de cuidados:

- Provocar una discusión pública exhaustiva sobre el derecho al cuidado y el financiamiento del SNIC para establecer posibles estrategias para su sostenimiento a largo plazo y considerar las diversas fuentes de financiamiento posibles.
- Evaluar cómo se distribuyen los recursos dentro del SNIC para garantizar una asignación equitativa y eficiente que satisfaga las necesidades de cuidado.
- Jerarquizar en la rendición de cuentas nacional la transparencia en el uso de los fondos del SNIC para asegurar que se utilicen de manera efectiva y con prioridades claras.



Amnistía Internacional pide a las autoridades a priorizar la atención en salud mental:

- Reglamentar la Ley N°19529 en su totalidad, avanzando hacia un proceso de desmanicomialización.
- Garantizar la cobertura en salud mental de acuerdo con las necesidades de la población.
- Desarrollar programas de promoción de la salud mental y el bienestar, así como también de prevención del suicidio.



Amnistía Internacional exige a las autoridades promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes:

- No tomar medidas que repercutan y afecten el legítimo derecho de las niñas, niños y adolescentes de acceder a una educación sexual integral adecuada a la edad y con perspectiva de derechos humanos.
- Fortalecer el sistema de protección infantil en materia educativa, sanitaria y judicial con el fin de eliminar el embarazo y la maternidad infantil, poniendo especial énfasis en la prevención, atención y reparación en los casos de abuso sexual y violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

**SI QUERÉS SER PARTE
DE LA MEMBRESÍA DE
AMNISTÍA INTERNACIONAL URUGUAY
ESCRIBINOS A OFICINA@AMNISTIA.ORG.UY**

© Amnistía Internacional Uruguay
AMR 52/04/2024

